



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 806 – 2013-MPH/A**

Ayacucho, **27 DIC. 2013**

**VISTO:**

El Informe N° 381-2013-MPH-/23.26 de fecha 27 de Diciembre del 2013 proveniente de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es una modalidad contractual de la Administración Pública, privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias. Asimismo, no está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público—, ni al régimen laboral de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;

Que, mediante documento del visto el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas solicita la conformación de la Comisión de Evaluación y Selección de Personal para las diferentes dependencias de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Ejercicio Fiscal 2014, por lo que es necesaria la conformación de la precitada Comisión;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión de Evaluación y Selección de Personal CAS para el Año Fiscal 2014, para las diferentes dependencias de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que estará conformada por los siguientes servidores:

**MIEMBROS TITULARES:**

- |  |                   |
|--|-------------------|
| 1. Econ. MOISES SAUÑE RAMIREZ<br>Gerente Municipal.                                      | <b>Presidente</b> |
| 2. CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS.<br>Director de la Oficina de Administración y Finanzas. | Miembro           |
| 3. Abog. ALFREDO POMASONCO VALARDE.<br>Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.            | Miembro           |

**MIEMBROS SUPLENTE:**

1. Abog. MIGUEL ANGEL LEON AMBIA
2. Abog. MARTIN S. MOLINA CARDENAS.
3. Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO** todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los funcionarios designados, Gerente Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Secretaría General, Órgano de Control Institucional, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AMILCAR HUANGAHUARI TUEROS  
ALCALDE

